

? 225

¿En caso de que se reclasifiquen activos financieros¹ -diferentes de los valorados a coste-, por qué importe debe realizarse?

Coste amortizado ↔ VR con cambios en pérdidas y ganancias

Medir su VR en la fecha de reclasificación.
VR = Coste amortizado → Pérdidas y ganancias

VR en la fecha de reclasificación = Nuevo valor en libros

Coste amortizado ↔ VR con cambios en patrimonio neto

Medir su VR en la fecha de reclasificación.
VR = Coste amortizado → Patrimonio neto
El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

Coste amortizado = VR + / - Pérdidas o ganancias acumuladas en patrimonio neto en la fecha de reclasificación

VR con cambios en pérdidas y ganancias ↔

VR con cambios en patrimonio neto

Se continúa midiendo a su VR.
⊘ No está permitido en el caso de instrumentos de patrimonio.

Se continúa midiendo a su VR. Los beneficios y pérdidas acumulados en patrimonio neto se reclasifican a pérdidas y ganancias.

- 1 !**
- Una empresa reclasifica un activo financiero cuando cambia la forma en que lo gestiona para generar flujos de efectivo, de acuerdo con los objetivos establecidos en la norma. Ver en el apartado 2.5 los supuestos relativos a instrumentos de cobertura que no se consideran una reclasificación.
 - La reclasificación, que no supone una baja en balance, sino un cambio en el criterio de valoración, se realiza de forma prospectiva, de acuerdo con los criterios explicados en los cuadros anteriores.

Base normativa: NRV 9ª.2.5 Activos financieros del PGC, modificada por el RD 1/2021, de 12 de enero.

Para dudas y aclaraciones contactar departamento técnico

Las preguntas publicadas hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)

4 de octubre de 2021

